



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 03/2022/SG

Lima, **24 MAR 2022**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO: El Acuerdo de Consejo Directivo de SERPAR-LIMA N° 003-2022, de fecha 28 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de SERPAR-LIMA N° 003-2022, de fecha 28 de enero de 2022, se aprobó el Reglamento para la Venta de Lotes de Terreno en Subasta Pública N° 001-2022-SERPAR LIMA;

Que, el artículo 4° del mencionado Reglamento, establece que, la Junta de Subasta estará integrada por cinco (05) miembros;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 87-2022, de fecha 24 de marzo de 2022, el Concejo Metropolitano de Lima, acordó autorizar al Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, la venta en Subasta Pública N° 001-2022-SERPAR-LIMA, de cincuenta y ocho (58) lotes de terreno de su propiedad;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que, la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;

Que, en tal sentido, es necesario designar a los integrantes de la Junta de Subasta Pública N° 001-2022-SERPAR-LIMA, para la venta de cincuenta y ocho (58) lotes de terreno de su propiedad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Junta de Subasta Pública N° 001-2022-SERPAR LIMA, para la venta de cincuenta y ocho (58) lotes de terrenos de su propiedad, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- El Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, quien la presidirá;
- El Gerente de Administración y Finanzas, miembro;
- El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, miembro;
- El Gerente de Asesoría Jurídica; miembro, y;
- El Subgerente de Patrimonio Inmobiliario; quien ejercerá las funciones de Secretario Técnico.





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la Junta de Subasta Pública N° 001-2022-SERPAR LIMA, que se precisa en el artículo precedente, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución se publique en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Cecilia Espiche
Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Metropolitana de Lima

